



Municipalidad Distrital de Curahuasi

SECRETARIA GENERAL

"Capital Mundial del Anís"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2024-A-MDC.

Curahuasi, 01 de marzo de 2024.

VISTO:

Visto el informe N° 088-2024-MDC/OPP, de fecha 01 de marzo de 2024, de la oficina de Planificación y Presupuesto, por el cual solicita formalizar mediante Acto Resolutivo las modificaciones presupuestarias – mes de febrero de 2024, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el art. 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, así mismo el art 43° de la norma citada, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos carácter administrativo;

Que, el numeral 29.1 del art 29° de la Directiva N° 0005-2022 EF/50.01; señala Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, de acuerdo con el informe N° 088-2024-MDC/OPP, de fecha 01 de marzo de 2024, el jefe de la oficina de Planificación y Presupuesto-Econ Ronal Enríquez Quispe, pone de conocimiento que se hizo las notas de modificación presupuestaria durante del mes de febrero de 2024 en el sistema del SIAF-GL Web; en cumplimiento al numeral 29.1 del artículo 29° modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan las notas de modificaciones presupuestarias durante el mes de febrero de 2024 en el sistema del SIAF_GL Web, por lo tanto, solicita su formalización mediante acto resolutivo para la modificación presupuestal tipo 3- Créditos Presupuestales y Anulaciones (Internas);

Que, estando a las facultades que concede este despacho, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes y de las facultades conferidas por el artículo 43, de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR, las Modificaciones Presupuestarias de Tipo 3 "Créditos Presupuestales y Anulaciones (Internas)" de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, correspondiente al mes de febrero del año 2024, conforme a los Anexos que forman parte de la presente resolución - "Notas para Modificación Presupuestaria", en atención al numeral 29.1, art 29° de la Directiva N° 0005-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Planificación y Presupuesto efectúe las modificaciones presupuestarias dentro de los plazos fijados por Ley del módulo SIAF y la remisión de la presente resolución en el plazo establecido.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento del presente acto Resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, al responsable del área de informática, la publicación del presente acto resolutivo en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
AREA DE INFORMATICA
ARCHIVO//



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CURAHUASI

Gorky León Ojeda
ALCALDE